

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600105680 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01 de enero al 31 de enero de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 18 de febrero de 2026

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CONTRATISTA: ALEJANDRO GONZÁLEZ APONTEALGOAP S.A.S INC S.A.S.

NIT: 901.259.581-9

REPRESENTANTE LEGAL: SELMA DEL SOCORRO KERGUELEN SALCEDO

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 34.967.987

OBJETO: APLICAR, SISTEMATIZAR Y PROCESAR ENCUESTAS PARA IDENTIFICAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Y NIVELES DE VICTIMIZACIÓN DE LOS HABITANTES Y NEGOCIOS FORMALES E INFORMALES DEL DISTRITO.

VALOR INICIAL: QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS M/L. (\$591.892.061) IVA INCLUIDO.

ADICIONES: N/A

VALOR MÁS ADICIONES: N/A

DURACIÓN INICIAL: NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

AMPLIACIONES: AMPLIACIÓN NO. 1: POR UN TÉRMINO DE CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

SUSPENSIONES: N/A

DURACIÓN DESPUÉS AMPLIACIONES: DE CIENTO TREINTA Y DOS (132) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2026.

FECHA DE INICIO: VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA TERMINACIÓN: DE TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2026.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105680 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato, según los requerimientos y especificaciones técnicas.**

Las actividades ejecutadas en el presente informe tienen como objeto dar cuenta exclusivamente del procesamiento de la información y entrega de resultados atinentes a la ejecución del cuarto producto, a saber: entrega de los *resultados de la encuesta, tablas de frecuencias con los resultados del estudio en Excel, Data con la información de las encuestas en formato Excel, presentación gráfica con conclusiones en PDF y PowerPoint, socializaciones de los resultados de la encuesta de manera presencial en las oficinas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Informe técnico*. Estos últimos se encuentran en fase de recepción por parte de la Supervisión, lo que significa que aún no pueden ser valorados en el presente informe.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

COMPONENTES DE LA ENCUESTA ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

La encuesta requerida por el Distrito Especial de Medellín para el año 2025, se dividió en un componente cuantitativo para hogares y un componente cuantitativo para negocios.

De conformidad con lo establecido en los criterios de evaluación de la oferta del Pliego de Condiciones, el contratista fue evaluado con 100 puntos al informar bajo gravedad de juramento que si contaba con las exigencias solicitadas. Lo anterior, traduce que mínimamente debía contar con 41 encuestadores, y según Especificaciones técnicas un equipo directivo y de coordinación para la estructuración y garantía de ejecución del plan de trabajo de la encuesta y asegurar la sistematización de la información y el procesamiento de la información cuantitativa para su posterior presentación.

La presentación se constituía de dos socializaciones hechas por el contratista, en donde al menos una de ellas debía contar con la presencia del Secretario de Seguridad y Convivencia y la restante debía realizarse con el equipo del Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia en plenaria, además de cualquier miembro de la Secretaría que deseara conocer los resultados.

Las socializaciones también tenían como propósito, además, de conocer los resultados de la aplicación de la encuesta, detectar cualquier posible error gráfico, de redacción, de coherencia del dato, entre otros. Esto posibilitaría que, al momento de aplicar las recomendaciones recibidas, el producto de presentación gráfica con conclusiones en PDF y Power Point pudiera ser publicado en la página web de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín.

Análisis técnico por parte de la Supervisión al Informe Técnico y de Gestión 4 remitido por el Contratista ALGOAP S.A.S.

El contratista inició el informe reiterando el objeto contractual y los objetivos específicos subyacentes, la población objetivo y los marcos y diseños muestrales, seguido de precisiones del tamaño muestral y especificaciones de precisión estadística. Cabe recalcar que los apartados temáticos mencionados estuvieron contemplados en las especificaciones técnicas y fueron objeto de seguimiento y monitoreo constante por el equipo de apoyo a la Supervisión.

No obstante, a continuación, se expondrán de manera general los diversos hallazgos técnicos presentes en el informe presentado, en donde el contratista ALGOAP S.A.S afirmó haber contemplado o realizado una serie de premisas que la

Supervisión considera que no solo no corresponden con lo realmente sucedido en el proceso de ejecución del contrato, sino que tampoco se ajustan estrictamente con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones y demás documentos contractuales:

Hallazgos:

En la Tabla No. 2, referente a la distribución de negocios por zona geográfica, el contratista afirmó que *“el cumplimiento fue considerablemente superior a la meta (135,46 % = 1.463 frente a 1.080 proyectadas), reflejando que el equipo de campo identificó y encuestó una mayor cantidad de establecimientos de la inicialmente proyectada”*. Así mismo, respecto a la cantidad de polígonos muestreados, señaló que *“durante la fase de campo estos fueron ampliados a trescientos cuarenta y dos (342) polígonos, debido a la identificación de zonas con alta presencia comercial que no habían sido incluidas en el muestreo inicial, pero que fueron identificadas por los encuestadores durante el operativo de campo”*.

La distribución proyectada y ejecutada se presenta en la Tabla 2.

ZONA	COMUNAS INCLUIDAS	ENCUESTAS PROYECTADAS	ENCUESTAS EJECUTADAS	% CUMPLIMIENTO	MARGEN ERROR (95% IC)
Zona I	Popular, Santa Cruz, Manrique, Aranjuez	270	380	140.74%	5.89%
Zona II	Castilla, Doce de	270	421	155.93%	5.90%
	Octubre, Robledo, San Javier				
Zona III	Villa Hermosa, Buenos Aires, La Candelaria	270	270	100.00%	5.93%
Zona IV	Laureles-Est., La América, El Poblado, Guayabal, Belén	270	392	145.19%	5.94%
TOTAL MUNICIPAL	4 Zonas (16 Comunas)	1,080	1,463	135.46%	2.96%

Tabla 2: Distribución de muestra de negocios por zona geográfica.

- Imagen extraída del informe presentado por el contratista -

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		

Frente a lo anterior, la supervisión advierte que la decisión de sobrepasar la cantidad de encuestas contratadas fue adoptada de manera unilateral por el contratista, lo cual derivó en el referido sobrecumplimiento. Esta situación se explica, principalmente, por la ausencia inicial de cuotas por manzana en el muestreo de negocios, circunstancia que generó una concentración excesiva de encuestas en determinados puntos comerciales y la omisión de otros polígonos previamente definidos, lo que condujo a una cobertura territorial incompleta, tanto a nivel de zona como al interior de las mismas.

Con el fin de mitigar dicha situación, el contratista optó por realizar encuestas adicionales, con el propósito de cumplir espacialmente con los polígonos muestreados y con la cuota por zona. No obstante, resulta relevante señalar que la Zona III, que es la que registra el menor número de encuestas, cuenta exactamente con la cantidad de encuestas contratadas (270) y, de manera coincidente, fue la última zona en ser encuestada durante el trabajo de campo de negocios.

Cabe precisar que, durante los seguimientos de datos y conteos realizados por parte del SISC, se advirtió de manera reiterada al contratista, desde etapas tempranas de la ejecución, la inusual sobreconcentración de encuestas en ciertas zonas, así como la baja o nula densidad de encuestas en otras, que de acuerdo con los polígonos muestreados —principales y de reemplazo— definidos por el contratista, debían contar con registros.

Adicionalmente, se destaca que la cuota de negocios por manzana nunca fue compartida con la supervisión y que, de hecho, en una etapa inicial no se contaba con dicha definición, situación que se desarrolla y explica en el inciso siguiente.

El contratista señaló, en la sección 3.1.2, parágrafo *“Recolección Componente Negocios”, que “cada día, los equipos recibían la ubicación exacta de las manzanas a trabajar y la cuota de negocios a encuestar por manzana”*.

Frente a dicha afirmación, la supervisión precisa que la referida cuota nunca fue compartida con esta instancia. Por el contrario, una vez se evidenció la excesiva concentración de encuestas en una o dos manzanas, así como la realización de encuestas en zonas donde no existían polígonos muestreados, durante los seguimientos semanales con el contratista se solicitó información sobre la cuota de negocios definida por manzana, ante lo cual el contratista manifestó que dicha cuota no se encontraba establecida.

En atención a lo anterior, la supervisión reiteró la solicitud de dicha información vía correo electrónico, requerimiento que no fue atendido, y posteriormente, en nuevos espacios de seguimiento, se insistió nuevamente en la definición de la cuota de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

negocios por manzana, recibiendo como respuesta por parte del contratista que no era posible realizar dicho cálculo.

Desde la supervisión se analizó que, si bien el comportamiento de las cuotas en el componente de negocios no puede abordarse de la misma manera que en el componente de hogares, en lo relativo al cálculo de cuotas, sí resulta determinante fijarlas a partir de metodologías alternativas, con el fin de garantizar una distribución espacial equilibrada y una cobertura territorial adecuada, aspectos esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

Sobre la distribución desigual de encuestas de negocios por zonas el contratista en el punto 2.8.2 afirma que: *“Esta distribución desigual, aunque puede reflejar la realidad de densidad comercial diferencial entre zonas (Zona II, concentrando la mayor densidad de negocios muestreados), presenta un desafío metodológico significativo para cálculo de indicadores municipales agregados”*.

Sobre esto, la supervisión aclara de nuevo que la decisión de hacer encuestas adicionales en 3 de las 4 zonas fue decisión del contratista, además en este sentido repetidamente se le pregunto al contratista que ¿cómo se iba a solucionar el tema del exceso de encuestas en estas zonas?, a lo cual el contratista respondió que eso era algo sencillo de solucionar con un ponderado, sin embargo hoy lo presentan como una dificultad metodológica que también fue advertida desde las primeras semanas de trabajo de campo cuando se evidencio concentraciones inusuales y se generaron las alertas de que si se seguía encuestando así alcanzarían la cuota por zona sin haber cubierto todo el territorio muestreado. Se advierte que el contratista en sus informes comunica que cumple con las cantidades previstas en las especificaciones técnicas, a pesar las dificultades sobre las concentraciones.

Con respecto a la cantidad de encuestas en negocios específicamente para negocios formales, el contratista afirmó que: *“Dentro del componente de negocios fueron identificados y encuestados cuatrocientos nueve (409) negocios formales [...], superando significativamente la meta contractual de mínimo trescientos (300) para cada categoría.”*

Sobre lo anterior, es de aclarar que cuando se empezó con la ejecución de la encuesta de negocios no se estaba haciendo desagregación por formales e informales y de hecho no se estaba teniendo en cuenta como variable importante, hasta que la supervisión preguntó por el ¿cómo estaban garantizando el mínimo de 300 formales? y el contratista informa en las reuniones de seguimiento que dentro su equipo se cuenta con una supervisión a los encuestadores para la validación de la información correspondientes a tema de la formalidad, de acuerdo con llamadas

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		

a los negocios ya encuestados y visitas en el territorio cuando abordaban el trabajo de campo.

Sobre la recolección en componente Hogares el contratista afirmó que *“El despliegue alcanzó sesenta encuestadores fluctuando entre cincuenta y cinco a sesenta personas por día según si era fin de semana o día laboral. La duración promedio de encuesta de hogares fue aproximadamente veintiocho a treinta y cinco minutos”*

Sobre lo anterior la supervisión señala lo siguiente:

1. El tiempo promedio de encuesta de hogares reportado por el contratista es preocupante, pues es exageradamente bajo ya que desde el diseño de la herramienta y la experiencia de años anteriores con esta misma encuesta sabemos que la encuesta tiene una duración más o menos de 30 a 40 minutos de acuerdo a la experticia del encuestador.
2. La afirmación del contratista respecto a contar con un mínimo de 55 encuestadores diarios resulta contradictoria frente a los registros de ejecución del trabajo de campo. En efecto, el 4 de noviembre de 2025, fecha que presentó el mayor nivel de criticidad en términos de conteo de encuestas, se realizaron únicamente 6 encuestas, lo que implica un promedio de 0,16 encuestas por encuestador. De igual forma, el 16 de noviembre de 2025 se registraron 23 encuestas, lo que equivale a un promedio de 0,48 encuestas por encuestador.

Adicionalmente, se identificaron otros 7 días dentro del periodo de aplicación de la encuesta a hogares en los cuales la tasa de encuestas fue inferior a 1 encuesta por encuestador, sin que se haya informado a la supervisión la ocurrencia de novedades extraordinarias que justificaran dicha baja productividad.

Frente a esta situación, la Secretaría, en conjunto con el contratista, formuló un plan de mejoramiento, en el cual ALGOAP S.A.S. se comprometió a incrementar el número de encuestadores, con el fin de garantizar la entrega oportuna de las encuestas conforme al cronograma contractual.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

El contratista en el parágrafo “*Transferencia y Sincronización de Datos*” afirmó que “*El sistema de información SISC tuvo acceso en tiempo real a totalidad de datos recolectados...*”

Sobre lo anterior, la supervisión aclara que, fue así en un principio, pero cuando se empezó con hogares, en la medida que se iba avanzando en algún punto la herramienta escogida por el contratista para compartir esta información llegó a su límite, lo que obligó al contratista a reducir la información compartida de hogares a 5 variables que dan información espacio-temporal.

También es de aclarar que este cambio fue informado por el ingeniero de sistemas del equipo del contratista y aunque fue aceptado por parte de la Supervisión para poder continuar haciendo seguimiento a la distribución geográfica de avance y cumplimiento de cuota en tiempo real, el resto de la información de la encuesta e inclusive el histórico que se llevaba fue dejado de compartir en tiempo real, y en adelante tampoco fue compartido.

Estos datos hubiesen sido clave para comparar las respuestas que se registraron en tiempo real con los microdatos entregados como producto final, ya que estos presentaron múltiples inconsistencias en algunas etiquetas e inclusive en las respuestas de algunas preguntas.

Se aclara que la información suministrada por el link que comparte el contratista para revisar información cuenta con un promedio de duración de encuestas diferentes a la entregada en los microdatos.

Seguimiento y monitoreo del proceso de ejecución del contrato realizado en el periodo comprendido en el presente informe

En concordancia con las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y demás documentos del contrato, así como los requerimientos correspondientes por parte de la supervisión para llevar a cabo a satisfacción la entrega del cuarto producto el contratista debió entregar a satisfacción los resultados de la aplicación de la encuesta en la ciudad de Medellín, no obstante, como se podrá verificar a continuación, mediante seguimiento cronológico frente a las actividades realizadas durante el periodo de reporte del 01 de enero de 2026 al 09 de febrero de 2026, este objetivo no se cumplió.

Viernes 2 de enero de 2026: Se realizó la sesión de seguimiento a la ejecución del contrato y el equipo de apoyo a la supervisión alertó que el contratista no había enviado los resultados de la aplicación de la encuesta (microdatos) y esta información era imperativa para que la supervisión inicie la revisión técnica de la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

información. Además, se resalta que el contratista se comprometió con el envío de esta información para el 29 de diciembre de 2025.

Ante la insistencia por parte de la Supervisión, el Contratista envía los archivos y son recibidos adjuntos a las 8:17 a.m. como archivos adjuntos, estos son:

- Diccionario_Negocios_2025
- BASEHOGARES_raw
- Diccionario_Hogares_2025
- BASEHOGARES_anonimizada
- BASE ESTABLECIMIENTOS_Raw_data
- BASE ESTABLECIMIENTOS_anonimizado
- Informe_Victimizacion_Negocios_Medellin_2025
- Informe_Victimizacion_Hogares_Medellin_2025

Al recibir los archivos, la Supervisión dio por finalizada la sesión y la sesión de seguimiento del viernes 9 de enero de 2026 y así comenzar con la revisión de los documentos.

Jueves 8 de enero de 2026: El contratista remitió las tabulaciones correspondientes a las bases de datos de las encuestas efectivas de hogares y negocios.

Jueves 15 de enero de 2026: Para este día fue agendada la primera socialización de los resultados de la aplicación de la Encuesta de Percepción de Seguridad y Victimización de Medellín por parte de ALGOAP SAS, en la cual se encontraría el supervisor del contrato, el equipo de apoyo a la supervisión y el secretario de seguridad. Además, de conocer los datos finales, el propósito de la reunión fue contar con la posibilidad de realizar modificaciones o correcciones en cuanto a la presentación de los datos.

El contratista se presentó según lo acordado; sin embargo, por inconvenientes en la agenda del secretario, no fue posible que estuviera presente en la sesión, por lo que el supervisor solicitó que se realizara la sesión para conocer los resultados y brindar observaciones preliminares, pero que esta no implicaría una socialización, ya que como se mencionó en sesiones de seguimiento, las dos socializaciones efectivas serían ante el secretario de seguridad y ante el equipo completo del Sistema de Investigación para la Seguridad y la Convivencia de Medellín (SISC).

El contratista acepta la realización de la sesión e inicia con la presentación de los resultados. En esta socialización se evidencia que el encargado de presentar la información no cuenta con la preparación requerida para esta actividad, pues

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		

desconoce los datos que se encuentran en las diapositivas y al recibir preguntas o dudas frente a los mismos, menciona que debe revisar las bases de datos.

Además de cuestionar sobre los datos, el supervisor y su equipo hace solicitudes de modificación sobre la forma de presentar los datos, ya que en las diapositivas se pudo observar información pixelada, gráficos poco claros para quienes los leen y maneras de presentar la información que causa confusiones frente a las preguntas y sus resultados, especialmente, al contrastarlos con los años históricos (2019 a 2024).

Al evidenciar posibilidades de confusión con la presentación de los datos, inconsistencias o dudas frente a los datos que no fueron respondidas efectivamente por el expositor u otro de los miembros de ALGOAP SAS, la supervisión decide dar por finalizada la sesión y re agendarla, resaltando la necesidad de que los datos sean coherentes y claros, así como acoger las recomendaciones para la mejora de la presentación de la información. Las dificultades, específicas fueron:

- No se contaba con la presentación grafica (entrega final) de la encuesta a negocios.
- La presentación gráfica de la encuesta a hogares no se encontraba completa.
- Los datos presentados no resultaban coherentes para la supervisión y equipo, por ejemplo: Se mostraron tendencias en la comisión de delitos, disminución o aumento de estos que no concuerdan con los datos históricos de la ciudad.
- Falta de preparación por parte del expositor frente a los cuestionarios, las cifras y sus respuestas.
- El diseño gráfico de las presentaciones no fue claro y coherente.

ALGOAP SAS solicitó que la reunión sea virtual y que garantizará la consistencia de los datos, la completitud de la presentación de los resultados y la mejora del diseño gráfico, revisando nuevamente la información que reposa en las bases de datos resultados de la aplicación de la encuesta. Finalmente, se acuerda que la reunión se realice el 21 de enero de forma virtual.

Viernes 16 de enero de 2026: La supervisión del contrato envía correo electrónico a ALGOAP SAS, en el cual se alertó que al hacer una revisión aleatoria de los microdatos de la encuesta a hogares enviados por ALGOAP SAS, los cuales se encuentran algunos errores y que es mandatorio realizar una revisión exhaustiva de la información por parte del Contratista. También menciona un tipo de error específico identificado en los datos:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

(...) se encuentran inconsistencias en las preguntas de Percepción de Seguridad, específicamente en la etiqueta de la pregunta:

“Con relación a hace un año, ¿cómo se siente usted actualmente en este barrio?”, así como en las preguntas equivalentes para Comuna o Corregimiento y Medellín.

Para estas preguntas, el cuestionario establece como únicas opciones de respuesta: “Más seguro”, “Menos seguro”, “Igual” y “No sabe/No responde”. No obstante, en la base de datos suministrada se evidencian las categorías: “Muy seguro”, “Seguro”, “Inseguro”, “Muy inseguro” y “No sabe/No responde”, lo cual no corresponde a lo definido en el cuestionario diagramado aprobado por esta supervisión.

El supervisor expone su preocupación por las inconsistencias de la información y además solicita que sean enviadas las grabaciones de las encuestas efectivas realizadas.

Martes 20 de enero de 2026: ALGOAP SAS envía al supervisor nuevo archivo de microdatos de hogares en el que menciona que efectivamente identificaron la anomalía en los microdatos enviados anteriormente y que realizaron la corrección de esta información.

Se realizó reunión extraordinaria a las (4:00 p.m.) entre la supervisión y el Contratista, debido a que la Supervisión en la tarea de revisar técnicamente los microdatos enviados, encuentra nuevamente múltiples inconsistencias y que incluyendo el nuevo archivo (resultados de la encuesta a Hogares) enviado por ALGOAP SAS en donde aseguran que han corregido errores, la Supervisión sigue encontrando las mismas inconsistencias.

ALGOAP SAS confirmó en la reunión que solo ha revisado y corregido los resultados de la encuesta de negocios y que falta la revisión de la encuesta a hogares, que no tiene sentido que se haya enviado un correo con los resultados de hogares.

Ante la insistencia de la Supervisión cuestionando si contarán con los datos correctos para realizar la presentación virtual, el Contratista responde que iniciará la corrección a dicha encuesta y tendrá los datos a las 8:00 p.m. del mismo día.

La supervisión alerta sobre la gravedad de la situación, pero ante los compromisos de ALGOAP SAS se confirma la posibilidad de la reunión para el 21 de enero de 2026 con el envío previo de la base de datos de respuesta de hogares.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Miércoles 21 de enero de 2026: Se llevó a cabo la reunión virtual de presentación de datos de la Encuesta de Percepción de Seguridad del Distrito del año 2025 con el propósito de revisar la calidad de los datos y si ALGOAP SAS atendió a las sugerencias brindadas anteriormente por la Supervisión.

La Supervisión reitera que en los microdatos enviados, siguen apareciendo múltiples errores, los cuales alertan sobre la calidad de los datos, empeorado porque se cuenta con muy poco tiempo para que el contrato termine, lo que deja muy poca margen de maniobra para validar adecuadamente los cálculos presentados.

ALGOAP SAS, comparte su pantalla y comienza a presentar los microdatos y la Supervisión empieza a notar diferencias y datos incoherentes incluso con el cuestionario aprobado y asegura que los errores persistentes afectan tanto el análisis estadístico como la presentación de resultados. El Contratista reconoce el error y asegura que corresponde a fallas en el proceso de parametrización.

La Supervisión insiste en que tales errores se indiquen al momento de la presentación y más cuando en fechas anteriores se habían señalado varias inconsistencias por parte de la supervisión.

Al mostrar la presentación final de los datos en Power Point algunos de las solicitudes hechas por la Supervisión aludían al diseño de la presentación pues no eran claros, tenía una resolución deficiente y la organización de la información podía generar confusiones. Y se le solicitó al Contratista que mejorara mucho más su presentación desde la visión del diseño gráfico.

Siguiendo con el análisis de los datos, la supervisión cuestiona sobre la coherencia entre los datos obtenidos por ALGOAP para el año 2025 con los datos históricos, pues, aparecen disminuciones porcentuales muy cuestionables entre las tendencias desde 2019 a 2025 frente a diversos fenómenos.

Frente a los diversos aspectos en los que el contratista fue increpado, ALGOAP SAS reconoce varias de las inconsistencias y explica que se encuentra en proceso de revisar la parametrización, las consultas a las bases de datos y la depuración de variables, así como la unificación de criterios para el tratamiento de respuestas abiertas (por ejemplo, categorías de lugares, objetos y modalidades delictivas). El contratista se compromete a realizar una corrección exhaustiva de los microdatos, a rastrear el origen de los valores atípicos o etiquetas no contempladas en el cuestionario y a ajustar en consecuencia las tablas y gráficos de la presentación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Como parte del proceso de seguimiento y acompañamiento, la Supervisión informa que enviará por correo electrónico, en el transcurso del mismo día, un archivo con los microdatos previamente remitidos por ALGOAP, incluyendo en resaltado (por ejemplo, columnas y celdas en rojo) un conjunto de errores detectados. Se aclara que este archivo no contiene la totalidad de las inconsistencias encontradas, pero sirve como insumo para que el contratista identifique patrones de error y verifique si estos se reproducen en otras variables o segmentos de la base.

Adicionalmente, la supervisión reitera la solicitud de acceso a las grabaciones de las encuestas, tanto de negocios como de hogares, en la medida en que estas constituyen un insumo clave para verificar la correcta captura de las respuestas

Para finalizar, la Supervisión deja constancia de que el contrato se encuentra en su fase final y que, por tanto, el tiempo disponible para realizar correcciones y preparar la presentación definitiva es muy limitado. Se establece como plazo máximo el viernes 23 de enero para que ALGOAP entregue: (i) los microdatos de negocios y hogares completamente revisados y corregidos, (ii) un documento que relacione y explique las correcciones efectuadas, (iii) la versión ajustada de la presentación con la estructura y diseño revisados, y (iv) el acceso o envío de las grabaciones de encuestas.

La sesión concluye constatando que la presentación de resultados aún no cumple los estándares esperados ni en contenido ni en diseño: hay desajustes en la descripción de preguntas, en la forma de mostrar categorías (por ejemplo, sí/no) y en el tratamiento de series comparativas. Además, la supervisión deja claro que la responsabilidad de la revisión exhaustiva de los microdatos recae en el contratista, quien debe verificar pregunta por pregunta con el cuestionario diagramado, y no limitarse a corregir únicamente los errores señalados por la supervisión. Todo lo anterior se constató como una gran alerta con respecto al cumplimiento del cronograma y del objeto contractual

Viernes 23 de enero de 2026: La supervisión a través de requerimiento formal, informa a ALGOAP SAS que los insumos remitidos por ellos no cumplían con los requerimientos de calidad y consistencia técnica exigidos contractualmente y que han sido informados constantemente. Se indican las múltiples solicitudes hechas por la Supervisión y las respuestas del Contratista.

Finalmente, se requiere que con fecha límite del 26 de enero de 2026 el Contratista envíe:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

1. Las grabaciones de las encuestas efectivas realizadas, garantizando el acceso a la supervisión.
2. Los microdatos de hogares y negocios debidamente corregidos, incorporando la totalidad de las observaciones formuladas por la supervisión y aquellas identificadas en la revisión interna del contratista, en estricto cumplimiento del cuestionario aprobado.
3. Los diccionarios de variables y demás insumos asociados, ajustados conforme a los microdatos finales.
4. La presentación gráfica final, incorporando las mejoras de diseño, estructura y contenido previamente indicadas.

Lunes 26 de enero de 2026: El Contratista envía respuesta al requerimiento enviado el 23 de enero, en el cual presenta claridades sobre la ejecución y solo envía los microdatos de hogares y negocios. Estas últimas son objeto de análisis riguroso por parte de la Supervisión.

Martes 27 de enero de 2026: El Supervisor envía a ALGOAP SAS nuevo requerimiento en donde expone los diversos incumplimientos al proceso de ejecución del contrato y especialmente para la entrega del producto cuatro (4); adicionalmente se solicita al Contratista que envíe o subsane los siguientes insumos:

1. *La totalidad de las grabaciones correspondientes a las 5.069 encuestas de hogares efectivas y las 1080 encuestas de negocios efectivas realizadas, garantizando el acceso pleno e irrestricto a la supervisión, con el fin de permitir la verificación y validación del trabajo de campo.*
2. *Los microdatos de los componentes de hogares y negocios debidamente corregidos de manera integral, incorporando la totalidad de las observaciones formuladas por la supervisión, así como aquellas identificadas en la revisión interna del contratista, en estricto cumplimiento del cuestionario aprobado, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales.*
3. *Los diccionarios de variables y demás insumos asociados, ajustados y consistentes con la versión definitiva de los microdatos corregidos y validados.*
4. *La presentación de los resultados en formatos PowerPoint y PDF, ajustados conforme a los microdatos finales corregidos con un diseño gráfico claro, coherente y comprensible, incorporando la totalidad de los ajustes solicitados por la supervisión.*
5. *La presentación del Informe técnico detallado, en el cual se expliquen de manera clara, suficiente y documentada las inconsistencias técnicas, metodológicas y las demoras identificadas por la supervisión durante la*

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

ejecución del componente técnico del contrato, así como las acciones correctivas implementadas por el contratista.

6. *La remisión de una explicación técnica, detallada y sustentada que permita esclarecer las razones por las cuales un porcentaje considerable de las respuestas registradas en las encuestas presentan valores exactamente iguales, incluyendo preguntas abiertas, nivel educativo, ingresos y variables similares, indicando las medidas adoptadas para garantizar la autenticidad, validez y confiabilidad de la información recolectada.*

Y se le solicita a la representante legal de la empresa contratista que “(...) en el término de tres (3) días hábiles posteriores al recibo de esta comunicación, presente y entregue las explicaciones y pruebas que conduzcan al esclarecimiento de los hechos que se cuestionan y reprochan; igualmente debe presentar el plan de mejoramiento detallado y con fechas de los ajustes a implementar; en virtud de dar cumplimiento y garantizar el derecho al debido proceso administrativo contractual previo.”

Miércoles 28 de enero de 2026: Ante el requerimiento, ALGOAP SAS responde que según las horas hábiles (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) se confirma recepción del requerimiento el día 28 de enero de 2026, lo que extiende los tres (3) días hábiles hasta el 02 de febrero de 2026. Que para ejercer la defensa técnico del presunto incumplimiento requiere el envío de los informes de supervisión de los pagos 1, 2 y 3. Finalmente, envió solicitud de prórroga al plazo de ejecución

En la solicitud de prórroga recurriendo a los argumentos de que según el promedio histórico de ejecución del contrato ALGOAP SAS contó con un menor plazo, el contexto social, político y territorial en el que el Contratista ejecutó el contrato hizo difícil la aplicación de las encuestas y el cumplimiento de los plazos en tanto que la ciudadanía no quería poner en riesgo su seguridad al abordar los temas sensibles por los que indaga el cuestionario, situaciones de riesgo por la “retención temporal” de los encuestadores al cruzar “barreras invisibles” y saturación y agotamiento por parte de los ciudadanos en cuanto a las encuestas porque el periodo de ejecución coincidió con la etapa preelectoral de los comicios al Congreso (8 de marzo de 2026) y a las elecciones presidenciales (31 de mayo de 2026) en donde otras firmas encuestadoras han estado en los territorios.

Además, asegura que el volumen y la complejidad técnica de los insumos del producto 4 han demostrado que el tiempo disponible ha resultado insuficiente para garantizar una consolidación rigurosa y libre de inconsistencias. Por lo que ha habido yerros en la información y esto motiva a que el Contratista solicite la ampliación del tiempo de ejecución del contrato para lograr la entrega de los insumos hasta el 28 de febrero de 2026.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Ante el correo el Supervisor responde rápidamente que efectivamente el plazo para responder al requerimiento enviado el 27 de enero es hasta el 2 de febrero de 2026, que los informes serían cargados en la plataforma SECOP II; finalmente, con respecto al envío de los audios solicita que se remita urgentemente (el 28 de enero de 2026 hasta las 2:00 p.m.) las grabaciones de las personas que indicaron tener 89 años, para así poder evaluar la viabilidad de la ampliación de la ejecución del contrato.

Posteriormente, el Contratista remite un correo electrónico en los cuales solicita que se remitan los informes de supervisión para ejercer su derecho de defensa (que tiene fecha límite el 02 de febrero de 2026), que los tiempos operativos para el envío de las grabaciones han sido altos y solo han logrado enviar paulatinamente algunos y que la segmentación de las grabaciones es una tarea adicional que no estaba prevista adicionalmente por lo que también implica mucho más tiempo, por lo cual reiteraron el estudio y aprobación de la prórroga.

Finalmente, para esta fecha el Supervisor responde al correo anterior que no se solicita al contratista ejercicio de derecho de defensa en tanto que solo se activa en una actuación administrativa diferente a lo que se solicitó a ALGOAP SAS, pues, este tiene como propósito aclarar las inconsistencias técnicas y operativas durante la ejecución del contrato y garantizar la entrega del producto 4, teniendo en cuenta el tiempo restante a la finalización del plazo contractual.

Que los informes de supervisión que soportan los pagos no tienen relación directa con la obligación de entrega de los productos requeridos ni entorpecen los plazos contractuales. Que para que la Secretaría de Seguridad y Convivencia evalúe la posibilidad de prórroga debe adelantar un análisis técnico de los productos y que para ello es necesario que remita únicamente las 36 grabaciones correspondientes a los registros en los que los encuestados manifestaron tener 89 años para contrastarlos con la información entregada por ALOGAP SAS. Y que los productos solicitados se encuentran contemplados en los estudios previos y deben ser remitidos con plazo máximo del 29 de enero de 2026 a las 12:00 p.m.

Jueves 29 de enero de 2026: El Contratista envía correo electrónico respondiendo que el volumen total de los audios asciende a 6.000 registros y que en vista de que los pliegos de condiciones no exigían segmentación previa de los archivos, no se implementaron desde el inicio mecanismos técnicos para responder a las solicitudes específicas; pero que se encuentran trabajando para ubicar las grabaciones solicitadas por la Supervisión. Adicionalmente, a partir de la fecha iniciarían remisiones parciales de las grabaciones.

ALGOAP SAS envía enlace de descarga de grabaciones vía WeTransfer

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		

Viernes 30 de enero de 2026: ALGOAP SAS envía cuatro (4) correos, cada uno con enlaces de descarga de grabaciones vía WeTransfer.

ALGOAP SAS envía correo con los insumos correspondientes al producto 4 del contrato con cuatro archivos adjuntos correspondientes a:

- Base de Datos Hogares
- Base de Datos Negocios
- Diccionario de Hogares
- Diccionario de Negocios

Es menester mencionar que durante los últimos días de ejecución del contrato (24, 26, 28 y 30 de enero de 2026), el contratista remitió de manera periódica carpetas que contenían grabaciones de las encuestas, para un total de 4.334 audios, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- wetransfer_85-2_2026-01-31_0102/85 - 2 ::21 elementos.
*wetransfer_85-2_2026-01-31_0102\AUD HOGARES :: 2572 elementos.
- Wetransfer_aud_2026-01-24_1333\AUD\AUD EMPRESAS :: 5 elementos.
*wetransfer_aud_2026-01-24_1333\AUD\AUD HOGARES :: 5 elementos.
- wetransfer_audios-empresas-vol-1_2026-01-26_1804\Audios Empresas Vol-1 :: 500 elementos.
- wetransfer_audios-envio-2_2026-01-28_1228\Audios Empresas Vol - 2 :: 562 elementos.
- wetransfer_audios-envio-2_2026-01-28_1228\Audios Hogares Vol - 1 :: 654 elementos.
- wetransfer_audios-parciales-de-85-15-und_2026-01-30_2032\85 :: 15 elementos.
- wetransfer_audios-empresas-vol-3-myr-85a_2026-01-30_0132 :: Esta en mal formato , carpeta dañada.

Sábado 31 de enero de 2026: La Supervisión envió correo informando al contratista que se recibieron los productos objeto del contrato; que se adelantará la revisión técnica, metodológica y operativa de estos; y que una vez los productos sean verificados y aprobados satisfactoriamente se programarán las socializaciones previstas en el contrato.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato.**

Porcentaje de ejecución física del contrato con respecto al cronograma de ejecución total del contrato																			
Proceso	Semanas																		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Diseño de la guía de encuesta por parte del contratista y aprobación de la guía por parte del contratante. Entrega de documentos, materiales y productos necesarios			70%	100%															
Preparación de material de campo				80%	100%														
Trabajo de campo: levantamiento de la información, revisión y supervisión. Negocios					41%	77%	94%	95%	100%										
Trabajo de campo: levantamiento de la información, revisión y supervisión Hogares						0%	1%	8%	15%	40%	69%	100%							
Transcripción y sistematización de la información													50%	100%					
Procesamiento de la información cuantitativa															20%	50%	100%		%
Elaboración de reporte y entrega																		0%	50%

Porcentaje de ejecución de actividades según forma de pago			
Pago	Actividad	Soportes requeridos	Porcentaje de ejecución
1	Diagramación del cuestionario y guía de tópicos para iniciar el trabajo de campo.	Entrega del plan de trabajo, cronograma, y entrega cuestionario diagramado para aplicar en la encuesta (Cuestionario codificado de la encuesta) y su aprobación por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Y presentación de informe técnico y de gestión.	100%
2	50% de las encuestas realizadas en campo.	Entrega del 50% de las encuestas efectivamente realizadas junto con el informe técnico y de gestión, soportes de seguridad social y presentación factura con sus respectivos soportes.	100%
3	100% de las encuestas realizadas en campo.	Entrega del 100% de las encuestas efectivamente realizadas junto con informe técnico y de gestión, soportes de seguridad social y presentación factura con sus respectivos soportes.	100%
4	Entrega de resultados cuantitativos.	Entrega de los resultados de la encuesta, tablas de frecuencias con los resultados del estudio en Excel, Data con la información de las encuestas en formato Excel, presentación gráfica con conclusiones en PDF y PowerPoint, socializaciones de los resultados de la encuesta de manera presencial en las oficinas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Informe Técnico	50%

Nota: Se precisa que el porcentaje reportado para las semanas 12 a la 18 (correspondientes al presente informe) se fundamenta exclusivamente en los soportes del cuarto producto allegados por el contratista, y no constituye pronunciamiento alguno por parte de la supervisión respecto a la revisión integral ni sobre el recibo a satisfacción del mismo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).**
- **Otros aspectos relevantes**

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Producto o servicio	Calidad del producto o servicio	Cantidad del producto tangible
Entrega de los resultados de la encuesta, tablas de frecuencias con los resultados del estudio en Excel, Data con la información de las encuestas en formato Excel, presentación gráfica con conclusiones en PDF y PowerPoint, socializaciones de los resultados de la encuesta de manera presencial en las oficinas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Informe Técnico.	--	--

Nota: Se precisa que el porcentaje reportado para las semanas 12 a la 18 (correspondientes al presente informe), se fundamentan exclusivamente en los entregables del cuarto producto allegados por el contratista, y no constituye pronunciamiento alguno por parte de la supervisión respecto a la revisión integral ni sobre el recibo a satisfacción, ya que el producto final se entregó en dos momentos: el 30 de enero y 3 de febrero. Con lo anterior, el porcentaje de la calidad del último producto se indicará en el informe final.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Obligaciones del contratista

Obligaciones	Cumplimiento
1. Presentar al supervisor, una vez iniciado el contrato en la plataforma SECOP II, el plan de trabajo y cronograma que contenga las fechas de los entregables, de acuerdo con las especificaciones técnicas	El contratista entregó al equipo de supervisión del contrato el cronograma de trabajo. Sin embargo, es importante resaltar que, esta entrega no se realizó una vez iniciado el contrato en la plataforma SECOP II, sino que fue posterior.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, estudio previo y la propuesta técnica económica, presentada y aprobada por la Entidad, las cuales constituyen parte integrante del contrato.	El contratista ha ejecutado el contrato; no obstante, no ha cumplido con las especificaciones técnicas previstas. En ese sentido, desde la supervisión se deja constancia en el presente informe de lo evidenciado durante el mes de enero, particularmente en las entregas correspondientes al producto No. 04, así como de los hallazgos identificados en dicho periodo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Obligaciones	Cumplimiento
	<u>Aclaración:</u> La supervisión en el presente informe no ha realizado pronunciamiento alguno respecto a la revisión integral ni sobre el recibo a satisfacción.
3. Validar con la Secretaría de Seguridad y Convivencia, a través del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC), el formulario para aplicar durante la encuesta.	Para este periodo el contratista no realizó trabajo de campo, por lo cual no fue necesario el uso de del formulario.
4. Entregar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la metodología que describe el procedimiento para calcular el indicador del índice de victimización.	Durante el período que comprende el presente informe de supervisión, el contratista realizó las entregas correspondientes; no obstante, estas se encuentran sujetas a revisión por parte de la supervisión.
5. Garantizar que se le ha impartido la inducción y capacitación requerida mediante talleres que incluya a todos los perfiles para la realización del proceso, del personal adscrito por este para el objeto contractual (en conceptos generales, metodología de trabajo, formulario y manejo de los dispositivos móviles, contando con los manuales respectivos). Lo anterior en garantía de la adecuada ejecución del contrato.	El contratista informa en reuniones de seguimiento con el equipo a la supervisión que realizó capacitaciones permanentes a los encuestadores, incluyendo nuevas maneras de abordaje conforme a los planes de mejora.
6. Dar cumplimiento al alcance del Decreto 1860 de 2021, fomentando en este proceso de contratación la participación del cinco por ciento (5%) del personal, derivado del proceso de reclutamiento y entrenamiento para la selección de los encuestadores a sujetos de especial protección constitucional en la denominación mujeres cabeza de familia, lo anterior en concordancia con la implementación del acuerdo municipal 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022	El contratista cumple con la obligación, y se verifica con los certificados enviados por el mismo, los cuales reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta NAS del mismo.
7. Aplicar la prueba piloto previa validación del supervisor	El contratista suministró el plan de trabajo y el cronograma donde se ejecutará la actividad.
8. Validar y evaluar la consistencia de los resultados de la prueba piloto.	El contratista suministró el plan de trabajo y el cronograma donde se ejecutará la actividad.
9. Realizar acuerdos de confidencialidad en el manejo de la información (ley de protección de datos 1581 del 2012) al personal seleccionado para la realización y procesamiento de la información obtenida a través de la encuesta, que permita mantener la confidencialidad a la que obliga el proyecto.	El contratista cumple con la obligación, y se verifica con los certificados enviados por el mismo, los cuales reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta NAS del mismo
10. Asistir a las reuniones programadas para la evaluación y control de los avances ejecutados	El contratista ha asistido a las reuniones que le han sido programadas desde la supervisión.
11. Designar un enlace para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.	El contratista cuenta con un coordinador de proyecto que funge las veces de enlace en cuanto al desarrollo del contrato.
12. El contratista deberá entregar informe mensual de ejecución de los avances y actividades desarrolladas, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes	Para el periodo en revisión, el contratista entregó al equipo de supervisión el informe mensual de los avances y actividades desarrolladas el día 02 de febrero de 2026. Frente a dicho informe, la supervisión del contrato, en el presente informe parcial de supervisión, dejó consignados los hallazgos evidenciados en el documento presentado por el contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Obligaciones	Cumplimiento
13. El CONTRATISTA debe contar con un espacio de trabajo físico ubicado en el Distrito de Medellín para el funcionamiento de la ejecución del contrato, con la respectiva dotación de oficinas y equipos de cómputos y otros dispositivos necesarios para utilizar en campo que requieran para su funcionamiento con la capacidad adecuada según personal de oficina contratado.	El contratista ha demostrado contar con un espacio físico apto en el Distrito de Medellín para el funcionamiento de la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a las especificaciones técnicas y/o al presupuesto asignado, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la entidad. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud y adelantando el correspondiente otrosí.	En el periodo de revisión, el contratista solicita una ampliación al contrato el cual es respondido por el ordenador del gasto, negando dicha solicitud.
15. Acoger los formatos establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, como herramienta para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad	El contratista se acoge a los formatos solicitados por la supervisión, aunque siempre requiere apoyo de la misma.
16. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato a través del profesional designando.	Se cuenta con un equipo de apoyo a la supervisión que acompaña y vigila el proceso.
17. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	El contratista ha elaborado documentos en respuesta a requerimientos realizados por el Distrito, sin embargo, estos han sido remitidos con retrasos y con inconsistencias, de las cuales se dejan reportadas en el presente informe de supervisión.
18. Atender de forma oportuna y eficiente los requerimientos y las recomendaciones que haga el supervisor del contrato designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	El contratista ha atendido a los requerimientos y solicitudes de información realizadas por el Distrito, no obstante, no han sido remitidos de manera oportuna al Distrito. Sin embargo, las recomendaciones y demandas hechas por el Supervisor no han sido remitidas en los plazos de ejecución del periodo revisado.
19. Cumplir oportunamente con el pago de salarios y aportes al sistema general de seguridad y prestaciones sociales, así como con los aportes parafiscales	El contratista comparte la relación de los pagos de salarios y aportes al sistema de salud general de seguridad social y prestación de servicios y aportes parafiscales.
20. En ningún momento y por ningún motivo, el Contratista podrá hacer uso de cualquier información a la que pueda acceder en la ejecución del contrato, para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas.	No se ha evidenciado el uso indebido de la información recolectada.
21. La información que se les dé a conocer o conozca el contratista durante la ejecución contractual es de carácter confidencial y deberá abstenerse de reproducirla o darla a conocer, y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. Así mismo deberá informar de la naturaleza de reserva de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella	El contratista ha guardado reserva sobre la información que ha sido compartida para la ejecución del contrato y no ha usado esta para otros fines que no sean el desarrollo del objeto del contrato.
22. El contratista entregará la información recaudada y los correspondientes entregables al supervisor del contrato en los términos establecidos, absteniéndose de utilizarla de forma particular o suministrarla a terceros. En todo caso,	El contratista entregó el cuarto producto al supervisor en diversos correos electrónicos, en fechas diferentes y finalmente, se entrega a

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Obligaciones	Cumplimiento
de efectuarse producción intelectual a partir de dicha información, su propiedad será del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	través de medios físicos (disco duro) el 3 de febrero de 2026.
23. El contratista se obliga a entregar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, como propietaria de los datos que está contratando para recopilar, como también toda la información recogida en territorio, es decir, el micro dato de cada encuesta, las coordenadas y los audios que recogen el total de las encuestas efectivas realizadas.	El contratista ha brindado absoluto acceso a la información recolectada referente al producto cuatro.
24. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.	En el periodo de revisión no se ha ejecutado esta actividad debido a que no se ha requerido. En el periodo de revisión el contratista no ha informado de si existe o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley al equipo de supervisión.
25. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Acuerdo 016 de 2020, relacionadas con la IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA COMPRA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE, de acuerdo con lo establecido en los documentos previos.	El contratista cumple con la obligación, y se verifica con los certificados enviados por el mismo, los cuales reposan en las carpetas del contrato del distrito.
26. Las demás que sean necesarias para la correcta y normal ejecución del contrato	En el periodo de revisión no se ha ejecutado esta actividad debido a que no se ha requerido.
27. Certificar por los medios idóneos que se cuenta con un software para la ejecución del contrato, que le permita al Distrito de Medellín, descargar los datos con las especificaciones técnicas establecidas, lo cual deberá soportar al inicio del contrato y previo a la ejecución de las actividades objeto del mismo.	El contratista entregó al equipo de supervisión del contrato una ficha técnica que sustenta que el software en el cual recolectan la información es idóneo y cumple con las especificaciones técnicas.

Obligaciones del contratante

Obligaciones	Cumplimiento
1. Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000121855 y el Registro Presupuestal No. 4700056419, los cuales garantizan los recursos financieros para la ejecución del contrato.
2. Cancelar al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.	El Distrito ha ejecutado los recursos financieros conforme a lo establecido en la forma de pago, estipulada en la cláusula sexta del contrato. Sin embargo este informe no autoriza pago.
3. Suministrar la información que requiera el contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.	El equipo de supervisión ha facilitado y otorgado la información necesaria y solicitada por el contratista para la ejecución del contrato.
4. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos del mismo.	El equipo de supervisión realizó reuniones con el contratista y con el equipo del SISC para la correcta ejecución del objeto del contrato.
5. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	La Secretaria de Seguridad y Convivencia designó un equipo de supervisión al contrato el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	cual consta de un supervisor principal y su suplente con apoyos en el componente, técnico, administrativo, financiero/contable y jurídico.
6. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.	Durante el período objeto del presente informe, la supervisión realizó dos requerimientos formales relacionados con las especificaciones técnicas, los días 23 y 27 de enero de 2026. Dichos requerimientos fueron atendidos dentro de los plazos establecidos, con respuestas emitidas el 26 de enero y el 2 de febrero del mismo año.
7. Permitir que el contratista ejecute la prestación de servicio, garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos y/o servicios prestados.	El contratista ejecutó la prestación del servicio dentro del término de ejecución del contrato y remitió recientemente los entregables a la supervisión dentro del mismo período. En consecuencia, respecto de este producto, la supervisión no emite pronunciamiento sobre su revisión integral ni sobre el recibo a satisfacción.
8. Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.	El equipo de supervisión dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el contratista.
9. Evaluar mensualmente los avances y cumplimiento del contrato.	El equipo de supervisión realizó el informe parcial de supervisión para el presente periodo revisado.
10. Proyectar y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.	El equipo de supervisión proyectó las actas derivadas de cada reunión sostenida con el contratista.
11. Efectuar de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	El equipo de supervisión junto con el SISC ha solicitado reuniones e información al contratista con el fin del cumplimiento del objeto del contrato.
12. Suministrar al contratista, una vez se firme el contrato, la versión oficial en medio magnético, de los logos de la Administración requeridos en los formatos, informes y demás material impreso.	En el periodo de revisión no se ejecutó esta actividad debido a que corresponde a una actividad de inicio del contrato.
13. Verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones relacionadas con el Acuerdo 016 de 2020, relacionadas con la IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA COMPRA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE, de acuerdo con lo establecido en los documentos previos	El contratista cumple con la obligación, y se verifica con los certificados enviados por el mismo, los cuales reposan en el expediente físico del contrato y la carpeta NAS
14. Las demás que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato y para la correcta ejecución del mismo.	El equipo de supervisión ha estado atento a cualquier otra solicitud que deba realizar al contratista para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES CONJUNTAS:

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1. Las condiciones para el desarrollo de las acciones en el contrato.	Desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia, realizo todas las acciones atinentes a la obligación. Desde el contratista ALGOAP, ha cumplido con esta obligación, sin embargo, se han identificado algunos retrasos como se evidencia en el componente técnico del presente informe. Teniendo en cuenta

Página 23 de 33

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		

	que el cumplimiento de las acciones será evaluado por la supervisión una vez se verifique la entrega final.
2. Ejecutar en los plazos establecidos en el contrato.	Desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia, realizo todas las acciones atinentes a la obligación. Desde el contratista ALGOAP, ejecuto el contrato con algunos retrasos en las entregas pactadas con la supervisión.
3. Velar por el cumplimiento de las condiciones de realización y evolución del contrato	Desde la Secretaría de Seguridad y convivencia, realizo todas las acciones atinentes a la obligación. El contratista ALGOAP, ejecuto el contrato con algunos retrasos en las entregas pactadas con la supervisión, sin embargo, se entregan todos los componentes del producto cuatro dentro del plazo de ejecución contractual. No obstante este producto está sujeto a la revisión por parte de la supervisión para identificar si es de recibo. Se resalta que la supervisión realizo varios requerimientos al contratista con el fin de lograr la entrega del producto cuatro a satisfacción y oportuna.
4. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato, cumpliendo con los entregables acordados.	Se suscribió acta de terminación del contrato entre las partes. En este periodo del que hace referencia el informe no se realizó el acta de liquidación. Los entregables fueron entregados dentro del término de ejecución del contrato y se encuentran sujetos a revisión.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando tanto dilaciones como trabas que puedan presentarse, y en general lograr que cada parte se obligue a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes.	Desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia, obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Teniendo en cuenta los entregables que realizo en principio el contratista ALGOAP, no contaron con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y en los pliegos de condiciones y adicional a ello las demoras en las entregas, la supervisión revisará a profundidad los entregables finales, ya que presuntamente el producto cuatro podría tener errores, lo que significaría yerros en la ejecución de los productos 2 y 3.

Evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
4% Decreto 536 de 2017	\$ 14.921.649
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	\$ 7.460.823
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 3.730.413
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	\$ 672.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$ 10.631.673
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	\$ 4.849.536
4% Decreto 536 de 2017	\$ 14.921.649
Total general	\$ 42.266.094

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
21/10/2025	Seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	SELMA DEL SOCORRO KERGUELEN SALCEDO Representante Legal
04/11/2025	Seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	SELMA DEL SOCORRO KERGUELEN SALCEDO Representante Legal

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:

Ampliación No. 1: Por un término de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.

Designación del 7 de julio de 2025.

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisión / Apoyos		
55226	Aplicar, sistematizar y procesar encuestas para identificar la percepción de seguridad y convivencia ciudadana, y niveles de victimización de los habitantes y negocios formales e informales del Distrito.	Especializada	Funcionario / Contratista	Identificación	Rol
			Juan David Trujillo Velez	1017187395	Supervisor principal
			Yiri Milena Amado Sanchez	52378186	Supervisor suplente
			Fabian Andres Campo Rios	1017151584	Técnico
			Angela Milena Echeverry Campuzano	1128440798	Técnico
			Gustavo Adolfo Leon Vasco	71379563	Jurídico
			Yeison Arley Gomez Rueda	1022097183	Financiero

Designación del 8 de octubre del 2025:

El equipo de supervisión estará compuesto así y tendrá las siguientes responsabilidades:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Juan David Trujillo Velez	Supervisor		
Yiri Milena Amado Sanchez	Suplente		
Fabian Andres Campo Rios	Técnico		
Angela Milena Echeverry Campuzano	Técnico		X
Paloma Alejandra Palma Tamayo	Técnico	X	
Leonel Henao Ibarguen	Jurídico		
Yeison Arley Gomez Rueda	Financiero		

Designación del 8 de enero del 2026:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Juan David Trujillo Vélez	Supervisor		
Yiri Milena Amado Sánchez	Suplente		
Fabián Andrés Campo Ríos	Técnico		
Paloma Alejandra Palma Tamayo	Técnico		
Daniela López Hurtado	Jurídico	X	
Gustavo Adolfo León Vasco	Jurídico		X
Yeison Arley Gómez Rueda	Financiero		

• Informe de la materialización de riesgos y su mitigación :

Riesgos asignados	Etapas	Materialización
Errores involuntarios en los pliegos de condiciones, Especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o	Planeación	En la etapa de planeación del contrato no se materializó este riesgo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Riesgos asignados	Etapas	Materialización
estudios previos, operaciones aritméticas, etc.		
Baja participación de proponentes	Selección	En la etapa de selección del proceso no se materializó este riesgo.
Retrasos en la legalización del contrato y entrega de garantías que afecta la inicio de la ejecución contractual	Contratación	Durante la legalización del contrato no se materializó este riesgo.
Obsolescencia y/o fallas tecnológicas en bienes y/o servicios contratados	Ejecución	Hasta la fecha de este informe, el riesgo no se ha materializado durante la ejecución del contrato.
Posibilidad del uso inadecuado de la información, generada por el uso de los medios tecnológicos	Ejecución	Hasta la fecha de este informe, el riesgo no se ha materializado durante la ejecución del contrato.
Pérdida de la capacidad financiera del contratista	Ejecución	Hasta la fecha de este informe, el riesgo no se ha materializado durante la ejecución del contrato.
No cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	Ejecución	Hasta la fecha de este informe, el riesgo no se ha materializado durante la ejecución del contrato.
Inconvenientes personales, contractuales o laborales de los miembros del equipo humano del contratista con los empleados y contratistas de la entidad contratante	Ejecución	Hasta la fecha de este informe, el riesgo no se ha materializado durante la ejecución del contrato.
Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	Ejecución	Hasta la fecha de este informe, el riesgo no se ha materializado durante la ejecución del contrato.
Existen normas y trámites legales de naturaleza local o Nacional, que se prevé dificultarán la entrega del producto o servicio.	Ejecución	Hasta la fecha de este informe, el riesgo no se ha materializado durante la ejecución del contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Riesgos asignados	Etapas	Materialización
Mal uso de la información por parte del contratista o su equipo de trabajo.	Ejecución	Hasta la fecha de este informe, el riesgo no se ha materializado durante la ejecución del contrato.
Accidentes o daños causados a terceros por parte del proveedor durante la ejecución del contrato	Ejecución	Hasta la fecha de este informe, el riesgo no se ha materializado durante la ejecución del contrato.
Terminación anticipada del contrato por criterios atribuibles al proveedor	Ejecución	Hasta la fecha de este informe, el riesgo no se ha materializado durante la ejecución del contrato.
Ilíquidez, quiebra y problemas financieros del Contratista. Retraso, incumplimiento o abandono del contrato por parte del Contratista	Ejecución	Hasta la fecha de este informe, el riesgo no se ha materializado durante la ejecución del contrato.
Inadecuados procedimientos	Ejecución	Durante el periodo reportado en el presente informe, se evidenció que el Contratista se retrasó en la ejecución del contrato demorando la entrega de los productos o actividades solicitadas por parte de la Supervisión, como se puede observar en seguimiento cronológico referenciado anteriormente, específicamente en las fechas: 2, 15, 20, 21 y 29 de enero de 2026
Presupuesto insuficiente para adelantar el proceso de contratación	Planeación	En la etapa de planeación del contrato no se materializó este riesgo.
La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad	Planeación	En la etapa de planeación del contrato no se materializó este riesgo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Riesgos asignados	Etapas	Materialización
El proveedor no entregó las cantidades definidas en los documentos del proceso	Ejecución	Durante el periodo reportado en el presente informe, se evidenció que el Contratista no cumplió con la totalidad del objeto del contrato, pues, los resultados de la encuesta a hogares no son confiables en tanto se identificaron replicas idénticas de las encuestas realizadas, los tiempos de aplicación de las encuestas fueron menores al promedio calculado por la Supervisión según los procesos contractuales de la Encuesta de Percepción de Seguridad y Niveles de Victimización del Distrito de Medellín. Igualmente, la entrega de los productos finales se hizo fuera de los tiempos establecidos (hasta 31 de enero de 2026) y ante las solicitudes específicas de envío de grabaciones no se entregaron los volúmenes correspondientes en el transcurso de dichos plazos. Lo anterior, también puede ser contrastado con el seguimiento cronológico referenciado anteriormente.
Declaratoria de desierto del proceso de selección	Selección	En la etapa de selección del contrato no se materializó este riesgo.
Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado	Planeación	En la etapa de planeación del contrato no se materializó este riesgo.
Que no exista suficiente oferta de profesionales que cumplan el perfil requerido para la ejecución del contrato	Planeación	En la etapa de planeación del contrato no se materializó este riesgo.

- Evaluación final al contratista en enero

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600105680
 Objeto del Contrato Aplicar, sistematizar y procesar encuestas para identificar la percepción de seguridad y convivencia
 Numero Evaluación 5
 Periodo Evaluado ENERO 2026

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	2,00	1,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOPI, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	2,00	1,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALÚE TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,00	4,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMÁS EVALÚE EL RECURSO HUMANO Y A LOGÍSTICA)	40	1,00	8,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10	1,00	2,00

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	15,20	14,72
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	17,12
JURÍDICO	10	6,60	7,60
TÉCNICO	50	10,00	24,40

% Calificación Total	51,80
----------------------	-------

% Total Calificación acumulado	63,84
--------------------------------	-------

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados; el contrato no ha sido auditado, ni sujeto de revisión por parte de los entes de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701717	222	2320202009	240176	4000121855	9015720	4700056419
110701724		2320202008	240172			

- Relación de los pagos realizados: a la fecha del presente informe no se han realizado pagos ni autorización de pagos.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056419	AFE194	06/11/2025	5000778701	\$147.973.014
4700056419	AFE211	10/12/2025	5000785236	\$147.973.014
4700056419	AFE219	19/12/2025	5000788663	\$147.973.014
Total				\$ 443.919.042

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105680	4700056419	222	Secretaría de Seguridad	240172	Aplicación de estrategias de investigación y recopilación de información en seguridad y convivencia	\$262.375.123	114.402.105	\$147.973.018
				240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	\$329.516.938	\$329.516.937	\$ 1

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$591.892.061
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$591.892.061
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 443.919.042
Pago autorizado del mes	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	75%

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

A la fecha de ejecución del presente informe, el contrato no ha presentado modificaciones y se ha venido ejecutando de manera adecuada. No obstante, se han presentado las situaciones indicadas en el apartado de seguimiento técnico y de obligaciones del contratista, relacionadas con las demoras y mejoras solicitadas con relación a la entrega No. 04 por la supervisión del contrato.

Pese a lo anterior, el CONTRATISTA no ha incurrido en incumplimientos que hayan dado lugar al inicio de procedimientos sancionatorios; en consecuencia, no se han presentado controversias en sede administrativa ni en el ámbito jurisdiccional. Sin embargo y como se ha dejado evidenciado en el seguimiento técnico, el contratista ha presentado demoras en subsanar los requerimientos realizados por la supervisión, por lo que se han realizado varios llamados de atención.

No se ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones ni sancionatorios como tampoco la aplicación de multas, caducidad y cláusulas penales por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista.

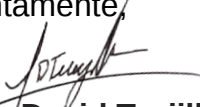
Es importante indicar que la supervisión se encuentra revisando los entregables remitidos por el contratista el día 3 de febrero de 2026, con el fin de verificar que dichos documentos cumplan con los componentes exigidos en las especificaciones técnicas del contrato y con el alcance contratado.

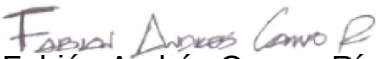
Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	21-44-101480530	Calidad	22/09/2025	22/06/2026	10/10/2025	\$59.189.206
		Cumplimiento	22/09/2025	22/06/2026	10/10/2025	\$59.189.206
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales,	22/09/2025	22/12/2028	10/10/2025	\$29.594.603
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	21-44-101480530 anexo 1	Calidad	22/09/2025	31/07/2026	26/01/2026	\$59.189.206
		Cumplimiento	22/09/2025	31/07/2026	26/01/2026	\$59.189.206
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales,	22/09/2025	31/01/2029	26/01/2026	\$29.594.603

Otros aspectos relevantes: Se deja constancia de que el contratista remitió la información completa correspondiente a los entregables con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.

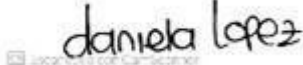
Atentamente,


Juan David Trujillo Vélez
Supervisor y/o Interventor


Fabián Andrés Campo Ríos
Apoyo técnico


Paloma Alejandra Palma Tamayo
Apoyo técnico


Yeison Arley Gómez Rueda
Apoyo administrativo y financiero


Daniela López Hurtado
Apoyo Jurídico